Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HUVn

NOTA ACLARATORIA

En relación al expediente AMSE009-2020: ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS: AREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA, AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, DISTRITOS SANITARIOS GRANADA Y METROPOLITANO Y CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE GRANADA publicado en el Perfil del contratante de la Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en el apartado 6.2.2. Forma de presentación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece que las personas licitadoras deberán confeccionar y presentar los sobres electrónicos, señalados con los números 1, 2, 3 y 4, con la documentación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Según la configuración de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, solo se podrán presentar los sobres electrónicos, señalados con los números 1, 2, 3.

En base a lo expuesto las personas licitadoras deberán confeccionar y presentar los sobres electrónicos, señalados con los números 1, 2 y 3, a través de SiRECPortal de Licitación Electrónica.

En el caso que se establezcan criterios de valoración evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, así como criterios evaluables mediante un juicio de valor, la documentación técnica se presentará de modo que los aspectos de la misma que permitan su valoración conforme a criterios de evaluación automática figuren de modo separado a aquellos otros que deban ser valorados conforme a criterios cuantificables mediante un juicio de valor. En tal caso, se presentarán dos sobres electrónicos, sobre electrónico nº 2: "Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática." y sobre electrónico nº 3: "Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática".

La documentación económica y la documentación técnica evaluable de forma automática, se presentarán dentro del sobre electrónico nº 3.

En el caso, que solo se establezcan criterios de valoración evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, se presentara un único sobre electrónico, sobre electrónico nº 3: "Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática".

El SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA